

Constante y notorio acreditado con Instrumentos antiguos y
 y modernos que se hallan en el Archivo de esta Ciudad, Libro
 de Repartimientos, Pedrones, y Capitulares, quanto ha mani-
 festado por escrito don Alonso, siendo su Familia
 una de las mas distinguidas y Nobles de esta Capital y ha
 hecho a un Rey y a la Patria conozidos y señalados servi-
 zios, por lo qual han merecido las Descendencias de ella parti-
 culares gracias y mercedes de la Real Pieza, y este y un
 tamiento, Ultimamente que don Alonso como Rey. Decano
 de el, y en quien ha recaido la Jurisdiccion Real ordi-
 naria, por mas tiempo de tres meses, y hasta que ha tomado
 posesion de este Concesimiento el Sr. D. Pedro Laguna de
 Montalvo, ha acreditado su justificacion y zelo con lo
 bastar avunto que han ocurrido de el Real servicio, bene-
 ficio de este Concesimiento, Dependencia y Hecho de la ordena-
 zion de el, haciendo Justicia con toda equidad, y comiseracion
 y por lo mismo ha experimentado esta Ciudad y su Judi-
 cacion toda tranquilidad y recta administracion de
 aquella, Como este se oyo con respecto y de lo que pre-
 sente don Alonso es muy justo, y debido de atender a
 el y un tamiento con Capitulares en quien concurren tanta
 Circunstancia de merito y honor, y equidad, desde